



Municipalidad Provincial de Yungay

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0242- 2023 - MPY

Yungay, 12 de julio de 2023

VISTOS:

El Informe N° 0128-2023-MPY/ OGDRDyDC/YNFS, de fecha 11 mayo de 2023, Proveído de la Gerencia Municipal de fecha 12 de julio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales, distritales, y las delegadas conforme a ley, son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo su finalidad el representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

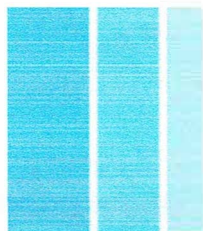
Que, mediante la Ley N° 29664 se Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Sinagerd), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el numeral 2.16 artículo 2° del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, define al plan de contingencia como procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios definidos; así mismo el literal f) del numeral 39.1 del artículo 39 del citado Reglamento dispone que, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, las entidades públicas en todos los niveles de gobierno, formulan, aprueban y ejecutan planes de contingencia, entre otros;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, se aprueban los Lineamientos para la Formulación y aprobación de Planes de Contingencia; estableciéndose en el tercer párrafo del numeral 6.2 del artículo 6 de los mencionados lineamientos, que los planes de contingencia son aprobados por el funcionario de más alto nivel, Ministro, Presidente de Gobierno Regional a Alcalde, etc., con la resolución correspondiente;

Que, el numeral 17.5 del artículo 17° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, dispone que la Oficina de Defensa Nacional tiene como función planear, proponer, ejecutar y evaluar los procesos que correspondan dentro de la Gestión de Riesgos de Desastres, en el ámbito de su competencia, de acuerdo con las orientaciones técnico normativas vigentes; y, el numeral 27.2 del artículo 27° del citado reglamento, señala que es función de la Oficina General de

Alc./JARJ
S.G./ogbe



Plaza de Annas s/n - Yungay
(5143) 393039
muniyungay.gob.pe
municipalidad@muniyungay.gob.pe





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Planeamiento y Presupuesto, el conducir la formulación y evaluación de los planes institucionales del Ministerio en base a los lineamientos de política sectorial aprobados;

Que, mediante Informe N° 0128-2023-MPY/ OGDRDyDC/YNFS, de fecha 11 mayo de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastre y Defensa Civil, remite a la Gerente Municipal el Plan de Contingencia ante Lluvias Intensas y Peligros Asociados 2023 del Distrito de Yungay, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante proveído de fecha 12 de julio de 2023 el Despacho de Gerencia Municipal dispone a la Secretaría General la proyección de resolución según propuesta;

Estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo con las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el Plan de Contingencia ante Lluvias Intensas y Peligros Asociados 2023 del Distrito de Yungay, presentada por el Jefe de la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastre y Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Yungay, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Jefe de la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil y demás dependencias de la Municipalidad Provincial de Yungay.

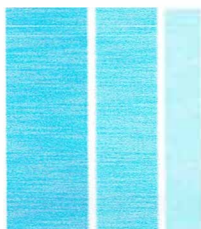
ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución al presidente del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres y a la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil, y demás áreas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
Sr. José Antonio Romero Jara
ALCALDE

A/c./JARJ
S.G./ogbe



Plaza de Armas s/n - Yungay
(5143) 393039
muniyungay.gob.pe
municipalidad@muniyungay.gob.pe

